

Visto expediente de contratación tramitado para la contratación de los -Servicios de salud para prestar la asistencia sanitaria al personal integrado en activo y sus beneficiarios dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Haro-.

Visto Informe de Secretaría de fecha 29 de marzo de 2019.

Visto Informe de Intervención de fecha 29 de marzo de 2019.

Visto acuerdo del órgano de contratación sobre la incoación del expediente y aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE:

1).- Aprobar el expediente de contratación en tramitación para los -Servicios de salud para prestar la asistencia sanitaria al personal integrado en activo y sus beneficiarios dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Haro- por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por los precios que se detallan:

El precio del contrato será el que resulte de la proposición seleccionada, sin que puedan superar la cantidad que abajo se detalla, de prima mensual por persona, independientemente de las condiciones subjetivas de cada una de las personas a las que el Ayuntamiento de Haro debe prestar asistencia sanitaria por su condición de funcionario/a integrado/a o beneficiario/a. El precio será un factor a considerar para la adjudicación del contrato, pero no el único.

AÑO	Prima Mensual por Persona
2019	62,50 euros
2020	62,50 euros
2021	62,50 euros

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación es el siguiente: 79.500,00 euros, sin incluir posibles modificaciones. De los cuales, el 92,88% corresponde a costes directos y el 7,12% a costes

indirectos, generales y otros. Su distribución a lo largo de la duración del contrato es la siguiente:

Año 2019 = 26.500,00 euros.

Año 2020 = 39.750,00 euros.

Año 2021 = 13.250,00 euros.

El valor estimado del contrato según con lo dispuesto en el art. 101 del LCSP, asciende a la cantidad de 79.500,00 euros, impuestos excluidos. Este valor incluye las posibles prórrogas y modificaciones de contrato establecidas de conformidad con el artículo 204 de la LCSP.

2).- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria.

3).- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado durante un plazo de quince días naturales.

4).- Dar cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente que se celebre.